



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00311-00

Conforme a la petición contenida en el Oficio OECCB-OF-2023-06788 del 22 de noviembre de 2023 allegado por correo electrónico del día 22 de noviembre de 2023, este despacho ordena **TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado 68001-31-03-007-2022-00066-01, que adelanta **PROVEEDORA DE INSUMOS Y SERVICIOS DE SALUD NACIONALES S.A.S.**, contra **MEDLIFE S.A.S.**, identificado con NIT No. 804.010.795-6, en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 260f6cee23b9ab8ec3c01ead26341cbb53865bd4e8437ed7b563e79bc47c0ce0

Documento generado en 17/01/2024 12:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 18 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.